

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

ipmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

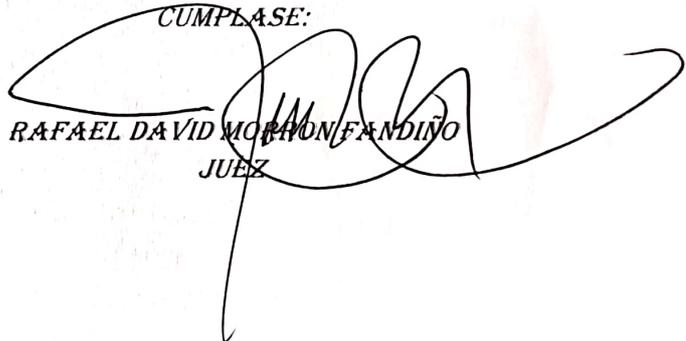
ACCION: Reivindicatorio
ACCIONANTE: José Grecco Guerra
DEMANDADO: Rodolfo Fonseca Escobar y otro
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00084.

Observa el Juzgado que la parte demandante aportó al informativo el expediente contentivo del proceso divisorio decidido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase como pruebas documentales el expediente del proceso divisorio radicado bajo el número 2013-00087-00 decidido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga, Magdalena, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 122 del CGP.

CUMPLASE:


RAFAEL DAVID MORCÓN FANDIÑO
JUEZ